



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 39/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día 03-tres de septiembre de 2020-dos mil veinte, en la sala de juntas de Regidores del Municipio, ubicada en Calle Juárez y Libertad s/n, en el Casco Urbano de este municipio, con fundamento en el Capítulo III, del Título Segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y en el Capítulo IV, del Título Segundo, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se procede a celebrar la Sesión Extraordinaria 39/2020 del Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, estando presentes los siguientes integrantes:

- Lic. José Ramírez de la Rosa, Presidente del Comité.
Lic. José Armando Jasso Silva, Secretario Técnico del Comité.
Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Vocal del Comité.

Mismos que sometieron a consideración el siguiente orden del día.

- I. Lista de Asistencia.
II. Presentación y aprobación del orden del día.
III. Análisis y resolución respecto a la determinación en materia de clasificación de la información, y elaboración de versión pública, respecto a la solicitud registrada con el número de folio 00572820.
IV. Clausura.

El Presidente del Comité procede a confirmar la asistencia de los integrantes del Comité, declarando la existencia del quorum legal para sesionar, por lo que les da la bienvenida, y una vez presentado y aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede con:

Análisis y resolución respecto a la determinación realizada en torno a la solicitud de información 00572820.

Table with 1 column: Descripción de la información solicitada 00572820. Content: De la información que se encuentra publicada en el portal de transparencia, de la página web de este municipio de San Pedro Garza García, N.L., solicito de la manera más atenta y respetuosa se me informe, de las compras realizadas al PROVEEDOR ADRIANA FERNANDEZ CASTAÑEDA, en las facturas 1357, 1275, 1576, 1561, 1562, 1592, 1782, 1786, 1779, 1780, 1783, 1781 y el contrato 416, lo siguiente: 1.- ¿Cuál es el Precio unitario por pieza adquirida en cada factura? 2.- ¿Cuál es el tipo de pieza adquirida por unidad en cada factura? 3.- ¿Cuál es el Precio total por las facturas de compra? Así mismo, solicito de la manera más atenta y respetuosa se me de acceso y consulta de las facturas 1357, 1275, 1576, 1561, 1562, 1592, 1782, 1786, 1779, 1780, 1783, 1781 y el contrato 416, en la modalidad de Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT(Plataforma Nacional de Transparencia) o en su defecto en copia simple para su consulta inmediata.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.



### **Considerando**

Que teniendo a la vista la solicitud de información antes precisada, la respuesta emitida por la Secretaría de Administración de este municipio, el Acuerdo de Clasificación de la Información por Confidencialidad, número AC-SA-DA-02-2020, emitido por la referida Secretaría, así como la versión pública de los documentos puestos a disposición del solicitante, se determina lo siguiente:

El artículo 6, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece que la información relativa a la vida privada y datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que determine la Ley.

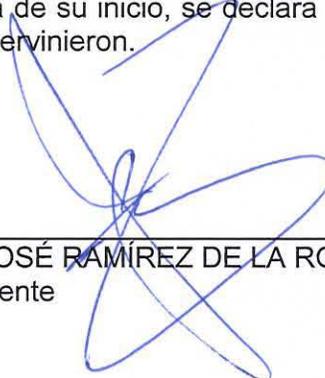
Así las cosas, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, reglamentaria del artículo 6 de la Constitución Política de esta entidad federativa, determina en su numeral 141, que se considera como información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, a la cual sólo podrán tener acceso los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

En ese orden de ideas, atendiendo las consideraciones expuestas en el Acuerdo de Clasificación aludido con anterioridad, y toda vez que en el presente caso se están solicitando documentos que contienen información de la considerada como confidencial, se emite la siguiente.

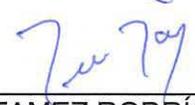
### **RESOLUCIÓN**

**MSP-CT/SEXT-039/03-09-2020/001:** Se CONFIRMA por unanimidad de votos, la determinación en materia de clasificación por confidencialidad de la información en análisis, emitida por la Secretaría de Administración de este municipio, en relación la solicitud registrada con el número de folio 00572820, por lo que se aprueba la elaboración de la versión pública para efecto de brindar el acceso al solicitante.

**Clausura.** Habiéndose cumplido el objetivo de la presente sesión, siendo las 10:30 horas del día de su inicio, se declara clausurada la misma, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ RAMÍREZ DE LA ROSA  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ ARMANDO JASSO SILVA  
Secretario Técnico

  
\_\_\_\_\_  
LIC. RUBÉN TAMEZ RODRÍGUEZ  
Vocal